

de Esparta no le quedaba mas recurso que estimular el valor y mostrar cuán vergonzoso era apelar á la fuga y sobrevivir á una derrota, pero sin hablar nunca de virtud, de justicia, de Dios.

71. Tenían que habérselas los Espartanos con gente reducida á la desesperacion; así la victoria permaneció aun por algun tiempo fiel al héroe Mesenio, el cual luchó por espacio de tres años, hasta que se alzaron nuevamente en contra suya la voz de Tirteo, y la traicion de los Arcadios comprados por los Espartanos. Vencido Aristómenes, se retiró á las montañas, refugio de la libertad, y sostuvo en la fortaleza de Ira un asedio de once años. Otra vez vino la traicion á serle adversa; fué tomada Ira; Aristómenes, con los restos de la guarnicion, se abrió paso y anduvo errante por Grecia; sus soldados se dispersaron; parte de ellos pasaron á Sicilia, y derrotando á los habitantes de Zancle, dieron á esta ciudad el nombre de Mesina, en memoria de la patria que habían perdido.

463. El territorio de Mesenia fué repartido entre los vencedores; y reducidos sus habitantes á la deplorable condicion de llotas, bañaron con el sudor de la esclavitud el suelo de la perdida patria. Doseientos años despues probaron de nuevo á sacudir el yugo; pero como acontece á menudo, solo consiguieron hacerlo mas pesado.

Aunque estas victorias aumentaron el predominio de Esparta, le costaron tanta sangre, que tardó mucho en reparar sus pérdidas. En grandeciéndose, pues, lentamente en medio de los Dorios, ensanchando su territorio con detrimento de los Argivos y de los Arcadios, pero sin asegurarse la primacia entre su raza, hasta que en 550 logró avasallarlos completamente.

Ninguna alteracion causaron en la constitucion de Esparta estas guerras, pues no traspasaron los límites del Peloponeso, y fueron propiamente entre hermanos; pero no sucedió así cuando se mezcló en los asuntos de Grecia, aspirando á obtener la supremacia en contraposicion con Atenas, que marchaba al frente de la raza jónica. El hilo de nuestra narracion nos conduce á hablar de esta ciudad, de costumbres mas humanas.

CAPÍTULO VII

Atenas. — Solon.

Cecrope 1610
1523
1509

Durante el reinado de Ogiges (1832 á. C.) el lago Copai inundó la Ática, lo cual fué causa de que se perdiesen las memorias anteriores. Siglo y medio despues llegó allí, dicen que del Egipto, Cecrope, el cual enseñó á cultivar el olivo, y fundó el tribunal del Areópago. En tiempo de Canao, uno de sus sucesores, acaeció el diluvio de Deucalion. Anfiction arrojó del trono á su suegro Atis; pero tambien él fué desposeido por Erictonio, á quien sucedió Pandion, y á este Erecteo, en cuyo reinado llegó Ceres al Ática, viniendo de Sicilia, esto es, se difundió allí la agricultura.

Las primeras instituciones de aquel país indican su origen extranjerio; el Areópago y la distribucion del pueblo en nobles, agricultores, y artesanos, parecen cosa de Egipto; tambien habia allí algo de la India, pues encontramos establecidos sacrificios de familia, que debian cumplirse por los parientes, en los mismos grados que entre los Indios (1). Pero la inmovilidad oriental no podia ser de larga duracion en aquel territorio, y ya veremos al pueblo adquirir paso á paso la libertad, y á Atenas, favorecida por su situacion, y resguardada de las incursiones de las hordas bárbaras que devastaban el resto del país, prosperar en civilizacion.

Uno de los acontecimientos mas antiguos de la Ática es la guerra entre el Ateniese Erecteo y el Tracio Eumolpo. Habiendo sido vencido el primero, la paz confirmó la supremacia de Atenas y su alianza con los Eleusinos, cimentada quizá por su admision á participar de los misterios de Ceres, instituidos en Eléusis, y cuya direccion estuvo siempre reservada á los Eumólpidas (libro II, pág 333). Puede considerarse como fundador del Estado á Teseo, quien limpió el país de ladrones y de monstruos, lo libertó del tributo de siete mancebos y otras tantas doncellas, que debia pagar á Creta, y consolidó el gobierno, reuniendo los cuatro distritos de la Ática, independientes hasta entónces, y declarando capital á Atenas.

Nos han contado de él demasiadas cosas para que haya posibilidad de distinguir lo verdadero de lo falso, y nada se sabe de sus sucesores hasta Codro. Cuando invadieron los Heráclidas el Peloponeso, los Jonios, arrojados de sus hogares, aumentaron la poblacion de la Ática; por lo cual concibieron zelos los Heráclidas de Esparta y le declararon la guerra. Habia vaticinado el oráculo que alcanzaria el triunfo aquel ejército cuyo caudillo pereciera en el combate; y Codro, valiéndose de una estratagema, se hizo matar por el enemigo, asegurando para los suyos la victoria y la gloria para sí. Admiraronle los Atenenses; pero no quisieron mas reyes, y poniéndose bajo la proteccion de Júpiter, determinaron que los gobernase un arconte, elegido en la familia de Codro; magistrado hereditario y perpétuo, pero que debia dar cuenta de su gobierno, y someter su autoridad á la del pueblo en los negocios del Estado, á la del Areópago en los asuntos criminales, y á la del Prítaneo en los civiles. Descontentos muchos Atenenses con este cambio, pasaron al Asia Menor en union de los Jonios, y fundaron allí colonias.

Dieron los Atenenses un nuevo paso hácia la libertad, cuando redujeron al arconte de perpétuo á decenal, eligiéndolo siempre entre los descendientes de Codro. Por último, sin que se sepa qué revoluciones fueron causa de ello, aumentaron hasta nueve el número de los arcontes, los cuales solo debian durar un año; distribuyéndose entre los tres primeros las funciones reu-

(1) BUNSEN, *De jure hereditario Atheniensium*.

nidas hasta entónces en el jefe del Estado. Estas mudanzas favorecian solo á la raza dominadora, gente que, á semejanza de los patricios de Roma, constituia una tiranía vigorosa, sacando de su seno los arcontes y los areopagitas. Sin embargo, los vencidos no se resignaban á la servidumbre, como en Oriente, y se suscitaban conflictos entre el pueblo y la nobleza; pero esta, unida entre sí y por lo mismo fuerte, sofocaba las reclamaciones de la multitud, ejercia su autoridad con arrogancia, administraba justicia á su antojo, y oprimia á los deudores hasta el punto de vender sus hijos.

Dracon. 621. El arconte Dracon habia dictado leyes severas como lo son todas las de las aristocracias heróicas, y que al parecer no fueron mas que un código criminal; y se dijo que lo habia escrito con sangre, porque aplicaba á todos los delitos la pena de muerte, declarando que ningun delito era tan leve que no mereciese el último suplicio, ni tan grave que se le pudiera sujetar á mayor pena. Por eso, hasta la ociosidad se castigaba con pena capital; se procedia contra las cosas inanimadas que habian causado algun daño; y el Areópago fué sustituido por un tribunal de cincuenta y cinco efetas, al cual debian someter sus decisiones todos los tribunales de justicia (1).

Así cayeron los Atenenses desde el poder ilimitado de los reyes bajo el yugo de leyes implacables, cuya excesiva severidad opuso obstáculos á todo buen resultado; ademas de que ni se extendian á la organizacion civil, ni el legislador habia fijado su atencion en la plebe. En-crudeciábase, pues, las dimensiones heróicas entre las tres clases que se distinguian con los nombres de Pedianos, Diacrios, y Paralios, esto es, de la llanura, de los montes y de la costa. Trató Chilon de aprovecharse de ellas, para usurpar el poder; pero, asediado en la ciudadela, logró salvarse apelando á la fuga, y sus parciales, refugiados en el templo de Minerva, consiguieron que se les prometiese la vida; siendo, no obstante, degollados sobre el ara.

595. Una peste que sobrevino, y la toma de Nicea y Salamina por los Megareses, se consideraron como castigo de los dioses por tan sacrilega matanza; en consecuencia se envió á buscar á Epiménides, famoso sabio de Creta y amigo de los dioses, para que pusiera remedio al mal. Luego que llegó á Atenas, ordenó que se levántaran templos, que se sacrificaran víctimas, y que se entonasen cánticos de expiacion (2); re-

(1) Creo que se engaña Robinson en las *Antigüedades griegas*, etc. 12 y 13, tom. I, cuando dice que eran jueces de apelacion solo los del Paladio y no los efetas, en general.

(2) Juan Tzetze, en la *Crónica poética*, V, 23, nos ha conservado los ritos con que se hacia la purificacion de las tierras contaminadas: « Cuando una ciudad era asolada por el hambre, la peste ú otra espantosa calamidad, se aprestaba una víctima y se la conducia al ara. Echábanse entónces al fuego queso, tortas, higos, y despues de haber frotado siete veces las partes genitales de la víctima con cebolla marina, higos silvestres y otros frutos sazonados sin el auxilio del arte, se quemaba todo en una hoguera de leña de árboles no planta-

formó ademas las ceremonias del culto, haciéndolas ménos costosas, suprimiendo los golpes que se daban las mujeres en el pecho y en el rostro durante los funerales; en suma, sustituyendo ritos mas humanos á los traídos de Oriente. Esto restableció la concordia, si bien por poco tiempo; pues como existian siempre las mismas causas, resucitaron los contiendas entre los grandes, y con el auxilio de Solon se aprovechó el pueblo de ellas para adquirir derechos.

Era Solon de estirpe real, pero habiendo venido á ménos, procuró rehacer su fortuna con el comercio; y encontrándose de este modo mas desahogado, se dedicó á viajar, trabando conocimiento con los hombres mas célebres de su tiempo, llamados posteriormente *los sabios* de Grecia. No eran estos doctos ni filósofos, sino gente de una ciencia vulgar, que sacaban de las sombras del templo la doctrina de las costumbres, y meditaban acerca del hombre y la naturaleza, como tambien acerca del modo de darle la mejor direccion posible. Conocidas son las máximas que se les atribuyen (1), forma proverbial bajo la cual ponian la moral al alcance de todos. La mayor parte fueron hombres de Estado: Quilon, éforo de Esparta; Bias, magistrado de la Jonia; Pitaco, esimeta ó dictador de Lésbulo; Cleóbulo, tirano de Lindo, y Periandro de Corinto.

Reunidos todos en el palacio de este último con Anacársis, que habia llegado de Escitia á visitar la Grecia y á compararla con la sencilla rudeza de su patria, discurrían sobre el mejor gobierno posible. Solon dijo que sería aquel en que la injuria hecha á un particular se considerase como hecha á todos; Bias, aquel en que la ley reinase en lugar del príncipe; Tales, aquel en que los habitantes no fuesen ni muy pobres ni muy ricos; Anacársis, aquel en que se honrase la virtud y se abominase el vicio; Pitaco, aquel en que no se concediesen las dignidades, sino á las gentes honradas; Cleóbulo, aquel en que los ciudadanos temieran mas la censura que el castigo; Quilon, aquel en que se diese mas obediencia y autoridad á las leyes que á los oradores; por último, Periandro dijo que el mejor gobierno de todos sería el popular que se aproximase mas á la aristocracia, y donde la autoridad residiera en un corto número de hombres virtuosos.

Solon cultivó tambien la poesia, llenando sus composiciones de profundas máximas; y tuvo

» dos; por último, se arrojaban al mar las cenizas, y de este modo se ahuyentaban los males que aflijian á una ciudad. » Conocida es la lustracion anual que se verificaba en Israel, cargando á un macho cabrio de las maldiciones de todo el pueblo, y lanzándolo en seguida al desierto.

(1) SOLON: Conócete á ti mismo.

QUILON: Ve el fin de una larga vida.

PITACO: Conoce la oportunidad.

BIAS: Los mas son malos.

PERIANDRO: A la habilidad todo es posible.

CLEÓBULO: No hay nada mejor que la moderacion.

TALES: Promete, cuando el peligro es inminente

Véanse nuestros documentos de FILOSOFÍA.

el pensamiento de escribir un poema sobre los Atlántidas. Estaba versado en la astronomía, ciencia que se hallaba á la sazón tan en la infancia entre los Griegos, que Tales acababa de dividir el año en doce meses de á treinta días, intercalando un mes cada dos años, al paso que Solon lo hizo lunar de trescientos cincuenta y cuatro días, añadiendo veintitres cada dos años.

503.

Se constituyó en apoyo del pueblo enseñándole á conocerse á sí mismo, esto es, á sentirse con derechos iguales á los patricios; y solo él pareció capaz de organizar la libertad popular en Atenas. Nombrado arconte, aumentada su popularidad con la toma de Salamina, y alen- do por el oráculo, se dedicó á reformar el Estado, comenzando por abolir las leyes aristocráticas de Dracon, excepto la relativa al homicidio. Luego, á fin de aliviar á los pobres, no canceló las deudas, pero sí aumentó el valor del dinero, y aseguró á los deudores la libertad personal. De este modo tranquilizó á la clase menesterosa, mientras que proveyó á los intereses de los ricos, negándose al tan pedido reparto de las tierras, y dejándoles que disfrutasen en paz, y trasmitiesen á sus herederos los bienes que poseían (1).

Constitución.

Abrazaba la legislación de Solon, como todas las antiguas, el derecho público, el civil y el criminal. Fué este legislador el primero que estableció en la Atica, en oposicion con las familias nobles, el *demos*, esto es, el comun de los campesinos, divididos en distintas jurisdicciones, y compuesto de los descendientes de los habitantes primitivos del país que habian permanecido libres, y sin reducirse á la condicion de trabajadores mercenarios. Abolió la antigua distincion de los ciudadanos en tres clases, semejantes á las castas asiáticas, sustituyendo á esta division otra fundada en la propiedad. Los *pentacosiomedimnos*, esto es, que poseían una renta de quinientos medimnos, ó sean medidas de aceite y de grano, figuraban en la primera categoría; despues estaban los *caballeros* que poseían cuatrocientos; los *zeugites*, que tenían trescientos; y por último los *tetos*, cuya renta era menor. Se admitía á los que componian las tres primeras clases á todos los empleos; los demas podían asistir á las asambleas y tomar

(1) SAMUEL PETITUS, *De legibus atticis*, 1638, es la mejor coleccion que existe para aclarar todo lo relativo á las leyes atenienses. Entre los antiguos, Polibio no distingue las de Solon de las posteriores, y Jenofonte se refiere á tiempos mas recientes. Son guías mas seguros, PLUTARCO en SOLON; ARISTÓTELES en los 2, 4, 6 de la Política, é ISÓCRATES en el Panegirico. Entre los modernos véase á PASTORET, *Histoire de la legislation*, Paris 1828, t. VI, VII. El citado CR. BUNSEN, *De jure Atheniensium hereditario ex Isao, ceterisque oratoribus graecis ducto*, Gottinga 1812, explica bastante bien la constitucion ateniense en lo que mira á la tribu y á la familia, siendo el derecho hereditario una parte capital de las leyes de Solon. Véanse tambien BOECK, *Ueber die Staatshaushaltung der Athenen*. Berlin 1821, 2 tom. en 8°.

VAN LINBURG BROUWER, *Historia de la civilization moral y religiosa de los Griegos desde los Heráclidas hasta la dominacion romana* (en aleman). Groninga, publicándose actualmente.

SCHOEMANN, *Antiquitates juris publici graeci*. Grippsvall 1838.

asiento en los tribunales. Conservóse la antigua division, ya por cabezas en las tribus (*φύλαξ*) que eran cuatro, ya por habitaciones en los *demos* ó Comunes de las gentes del campo, de los cuales se contaban hasta doscientos sesenta.

Quedaron al frente del Estado los nueve arcontes anuales; el primero de ellos se llamaba *eponimo*, porque daba su nombre al año; el segundo *rey*, y atendía á las cosas religiosas; el tercero *polemarcha* ó ministro de la guerra: los demas *tesmoteles* porque administraban justicia: magistrados supremos excluidos por esto mismo de los mandos militares. Antes de proceder á su eleccion, el senado y los heliastas examinaban si eran hijos y nietos de ciudadanos; si habian servido en el ejército, y si habian respetado á sus padres; llevaban por divisa una corona de mirto, y eran, como todos los magistrados, inviolables.

Moderaban su autoridad cuatrocientos senadores, ciento por cada tribu, de cuya eleccion decidía la suerte; pero se les sujetaba á un riguroso escrutinio que hacían los heliastas, los cuales anunciaban despues su resultado al pueblo; y si alguno levantaba su voz para acusarlos, se les formaba causa inmediatamente. Debían consultarles los arcontes en todos los negocios; y cada ley nueva se discutía primero en el senado, y despues se exponía por espacio de tres días á los pies de los dioses tutelares de cada tribu; pero, antes de proponerla, se necesitaba haber derogado la contraria, que defendían cinco ciudadanos.

La confirmacion de las leyes, la eleccion de los magistrados, y la deliberacion acerca de los negocios de interes público que les sometía el senado, pertenecían á las cuatro clases del pueblo, como tambien el cuidado de juzgar los procesos públicos en los tribunales que se reunían cada ocho días. Por eso el Escita Anacársis se asombraba de que en Atenas discutiesen los sabios, y deliberasen los ignorantes; tan nueva era la idea de la soberanía popular.

Asamblea general.

El Areópago, poder conservador y salvaguardia de la constitucion, era vitalicio y se componía de los arcontes que habian dejado sus funciones y sido residienciados. Esta asamblea velaba por la pureza de las costumbres; revisaba y aun anulaba las decisiones del pueblo; ademias, como tribunal supremo resolvía las causas capitales; pronunciaba sus fallos con los ritos de los tiempos heróicos, invocando las Erinis en medio de víctimas palpitanes é imprecaciones; y cuando en el escrutinio salían pares las habas, se añadía la blanca de Minerva para la absolucion. El Areopago castigó á un juez por haber dado muerte á un gorrion que se habia acogido á su seno. Como se propusiese introducir los juegos de los gladiadores, á fin de que Atenas no fuese ménos que Corinto, exclamó un areopagita: *Destruid antes ese altar que nuestros mayores levantaron á la Misericordia*. Ante aquel censor severo de las costumbres y de las leyes, hasta la elocuencia debía

Areópago.

despojarse de sus galas, pues se arengaba de noche, sin accionar ni apelar á sentimientos de ternura.

Parecía de temer que el Areópago abusase, como los éforos de Esparta, de poder tan grande; no obstante, se conoció por experiencia de cuántos males fué causa Pericles por haberlo disminuido. Era tal la reputacion de justicia de que gozaba, que á veces los reyes y los pueblos lo elegían como árbitro de sus diferencias, y ninguno, segun dice Demóstenes, tuvo jamas por qué quejarse de sus decisiones.

Solon pensó que esta mezcla de aristocracia y democracia aseguraria á la república el equilibrio necesario; especialmente procurando que se confiase el gobierno á los ciudadanos mejores. La multiplicidad de los empleos hacia que participase de la administracion un gran número de ciudadanos, alternativamente superiores los unos á los otros (1). El que tramaba innovacio-

(1) Para probar que la democracia circulaba, por decirlo así, en todas las venas del Estado ateniense, y que los ciudadanos eran, en continua alternativa, superiores é inferiores los unos á los otros, enumeraremos los empleos que habia, ademias de los arcontes, senadores y proedros ó presidentes.

1. Los *efetas*, cincuenta y cinco senadores, elegidos á la suerte para formar el epitaladio, el epitelinio, el epiritaneo, y el eufreatico. 2. Los *nomoflacos*, custodios de las leyes y los votos de las asambleas. 3. Los *nomoteles*, elegidos entre los heliastas. 4. Los *oradores* públicos, que debían defender los intereses del pueblo en el senado ó en la asamblea. 5. Los *sindicos*, cinco oradores que defendían las leyes cuya derogacion era propuesta. 6. Los *peristiarcaes*, que velaban por la pureza del lugar donde se reunía la asamblea. 7. Treinta y seis *lexiarcaes*, que an taban los presentes y ausentes en la asamblea. 8. Treinta *siagrafos*, que recogían los votos. 9. Los *apografos*, que distribuían los procesos. 10. Dos *escribanos* por cada tribu. 11. Un *superintendente* para la clepsidra. 12. Los *heraldos*.

Los empleados de hacienda pública eran: 1. Los *antigrafos* que examinaban las cuentas presentadas á la asamblea. 2. Diez *apodectos* que ejecutaban lo propio en el senado. 3. Los *epigrafos* que escribían las cuentas. 4. Diez *logistas* que las revisaban. 5. Doce *entimos* que hacían lo mismo, é imponían multas. 6. Los *masteros*, ó comision de atrasos. 7. Los *setelos*, ó comision de contravenciones. 8. Los *ereuoflacos*, guardadores de las fuentes. 9. Los *epistatos*, inspectores de las aguas. 10. Los *inspectores de las calles*. 11. Los *inspectores* para la reparacion de los muros.

El cargo de director general de hacienda pública (*Ταμίης τῆς διοικήσεως*) ejercido durante cinco años por Aristides y Licurgo, era una comision extraordinaria. Elegíanse los *tesoreros* entre las personas mas ricas.

12. Los *poletos*, doce comisarios para vender las cosas propias del Estado, ó adquiridas por este por cualquier concepto. 13. Los *demarcas*, administradores de las tribus. 14. Los administradores de los espectáculos. 15. Los *sitoflacos*, cinco en la ciudad y otros cinco en el Pireo, que cuidaban del precio de los granos. 16. Los *practores* que recaudaban los impuestos y las multas. Otros diez en las puertas dirigían los preparativos del embarque, y velaban por la limpieza del Pireo, con una multitud de subalternos.

Los *enoptes*, que debían moderar el lujo de los banquetes, concluyeron pronto. Los *ginecocosmos* ponían coto á la excesiva pompa de las mujeres. Los *sofronistas* examinaban la conducta y la educacion de la juventud. Los *horfanistas* cuidaban de los huérfanos. Los *fratores* hacían inscribir á los niños en los registros de su tribu. Cinco *astinomos* en la ciudad y otros cinco en el Pireo vigilaban á los charlantes, saltimbánquis, etc. Los *clerecos* se nombraban cuando salían colonias, para distribuir las tierras. Los *episcopos* se enviaban á las ciudades aliadas para examinar su conducta y sus disposiciones. Los *pilegoros* iban de órden de los Anfictiones todos los años á Delfos y á las Termópilas. Diez *estrategos* ó generales eran nombrados anualmente por el pueblo, y á veces tenían el derecho de convocarlo. El pueblo elegía tambien los *taxiarcaes* ó lugar tenientes generales, y los dos *hiparcos* ó

nes era condenado á muerte. En caso de revolucion, debían los magistrados dimitir inmediatamente sus empleos; de lo contrario, todo ciudadano tenia derecho para quitarles la vida. Á fin de que no prevalecieran los malos y los poderosos en los disturbios civiles, mientras vacilaban los hombres honrados, mandó Solon que cada cual se declarase por un partido, so pena de infamia.

Ostracismo.

El ostracismo tenia tambien por objeto la conservacion del Estado. Cuando los méritos de un ciudadano lo ensalzaban sobre los demas, hasta el punto de que su poder y su ascendiente se hacían temibles, se le alejaba por espacio de diez años, con tal que reclamáran esta medida seis mil ciudadanos por lo ménos.

No consta que esta ley fuese establecida por Solon; y en general es difícil distinguir las que le son propias de las introducidas posteriormente; porque muchas no han llegado hasta nosotros; otras no se deducen sino por los hechos; algunas ni siquiera se escribieron, habiéndolas conservado los Eumólpidas por tradicion únicamente. Sentado esto, procuremos ordenar aquí las partes mas importantes de aquella constitucion.

Leyes religiosas.

Si es cierto que las inestituciones sacerdotales pasaron de Egipto á Grecia, no pudieron en este último punto conservarse en una casta exclusiva y predominante, sino que sirvieron de contrapeso al poder egoista de la aristocracia, de salvaguardia á los derechos de los pueblos, y de freno á los ímpetus de los demagogos. La fundacion del oráculo de Delfos al lado de la asamblea de los Anfictiones bastaria para demostrar cuánto influjo debió de tener la religion en las deliberaciones públicas, si no para imponer á los poderosos, á lo ménos para dirigir al pueblo, que se sometía á una señal del dios mas que á otra razon cualquiera, y para inspirar consejos generosos, patrióticos, prudentes y conciliadores. Los misterios no difundían costumbres mas puras, pero sí doctrinas mas graves é ideas mas sublimes acerca del origen del mundo; y los juegos públicos reunían ora á una provincia, ora á la nacion entera, para recordarlos, y para reanimar el sentimiento de la fraternidad.

Nunca hubo ciudad donde las divinidades extranjeras fuesen mas libremente admitidas que en Atenas; como que, á fin de no descontentar á nadie, llegó hasta el punto de erigir un templo al dios desconocido. Sin embargo, los impíos eran allí castigados, y tambien los que violaban los olivos sagrados; y al que robaba objetos sagrados se le negaba la sepultura. Protágoras fué desterrado por haber manifestado dudas acerca de la existencia de los dioses; y se entregaron á las llamas sus obras, intimándose la entrega á los que las poseían. Se puso á precio la cabeza de Diágoras de Mileto que profesaba el ateísmo; y á ciertos impíos se les conde-

coroneles de caballería, que tenían á su disposicion diez *flaracas*, asimismo de eleccion popular. Véase SCHLOSSER, *Historia universal de la antigüedad*.